

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3048

ORDEN de 30 de junio de 2025, la consejera de Educación, de modificación de la Orden de 16 de mayo de 2025, por la que se modifica la autorización del Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas «Centro Vasco de Enseñanzas Deportivas EKFB», del municipio de Getxo (Bizkaia), por la apertura y puesta en funcionamiento de una sede en el municipio de Bilbao (Bizkaia).

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de dicha índole en la Orden de 16 de mayo de 2025, de la consejera de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas «Centro Vasco de Enseñanzas Deportivas EKFB», del municipio de Getxo (Bizkaia), por la apertura y puesta en funcionamiento de una sede en el municipio de Bilbao (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 101, de 30 de mayo de 2025, se procede a su corrección.

En el resuelvo primero, en las páginas 2025/2353 (1/3) y 2025/2353 (2/3) de la versión en castellano, y en las páginas 2025/2353 (2/1) y 2025/2353 (2/2) de la versión en euskera,

Donde dice:

«N.º de código: 48018907 y 015908 (CAPV) y 48019742 (universal).»

Debe decir:

«N.º de código: 015908 (CAPV) y 48019742 (universal).»

En la versión en castellano, en la página 2025/2353 (3/3),

donde dice:

«DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA»

debe decir:

«DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA».

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de junio de 2025.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.